



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Dirección Nacional
de Hidrografía

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2023

Pliego de Condiciones Particulares

**“Servicios de Perito en Ingeniería Naval y/o
Ingeniero Naval y Perito en Seguridad, para
la construcción, mantenimiento, operación y
gestiones administrativas de las
embarcaciones de la Dirección Nacional de
Hidrografía”**

Fecha de apertura: 26 de julio

Hora: 12 horas

APERTURA ELECTRONICA



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Dirección Nacional
de Hidrografía

1. OBJETO

Se convoca a Concurso de Precios a Empresas inscriptas o calificadas en el Registro Único de Proveedores del Estado y habilitadas por PNN, a proveer servicios de Perito en Ingeniería Naval y/o Ingeniero Naval y Perito en Seguridad, para la construcción, mantenimiento, operación y gestiones administrativas de las embarcaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía.

2. CARACTERISTICAS

La contratación será por un total de 60 jornales que se solicitarían a requerimiento de la DNH, durante un periodo de doce (12) meses, iniciando a los 10 días de efectuada la notificación de adjudicación o cuando la Dirección Nacional de Hidrografía (DNH) lo indique.

Las tareas serán desempeñadas en instalaciones de la DNH de todo el país, por lo cual si estas lo requiere, la administración podrá solicitar que el Perito/s o Ingeniero/s se traslade e instale en un máximo de 48 horas en ciudades del interior como La Charqueada, San Gregorio de Polanco, Carmelo, Paso de Los Toros, etc.

Se estima un promedio de diez (10) días de trabajo efectivos al mes, en caso de que no se llegue se pagará los días efectivamente trabajados.

Al momento de presentar la oferta económica el oferente deberá demostrar que cuenta con las habilitaciones correspondientes para actuar en las distintas especialidades que se solicitan, para ello deberá adjuntar copia de: Cedula de Identidad, Título, Certificados, u otra documentación que abale su habilitación.

VERSIÓN FINAL

2.1. Descripción general de los servicios

- Realización de relevamientos de embarcaciones, confección de planos, libros de estabilidad, memorias descriptivas, pruebas de inclinación, cálculos, trámites ante la Dirección Registral y de Marina Mercante y toda otra tarea necesaria para la regularización de tramites de inscripción y matriculación de la flota de la DNH.
- Asesoramiento técnico para operación y mantenimiento de la flota en servicio.
- Dirección técnica de los trabajos de construcción, remodelación y reparación naval en varaderos u otros emplazamientos.
- Tareas inherentes y afines a la responsabilidad técnica de los varaderos de la DNH ante la Prefectura Nacional Naval.
- Tramitación de toda la documentación referente a las embarcaciones y varaderos, como permisos de construcción, matriculaciones, habilitaciones, certificados de navegabilidad, etc.
- Asesoramiento y asistencia en tareas afines a las anteriores y situaciones extraordinarias tales como siniestros, maniobras, etc.
- Confección de listados y especificaciones técnicas de materiales a comprar por la DNH para construcción y reparación de embarcaciones.
- Especificación de procedimientos de trabajos que se deban contratar a terceros y recepción de los mismos.
- Durante el período del contrato se deberá generar un informe de cada visita a embarcaciones y talleres y un informe trimestral sobre el estado de las embarcaciones e instalaciones, con la formulación de las observaciones y recomendaciones pertinentes, así como todo otro comentario que el profesional considere oportuno para ello, así como para el cumplimiento de las tareas anteriores, se podrá utilizar la información y antecedentes existentes en la DNH.

VERSIÓN FINAL

- La Dirección Nacional de Hidrografía no será responsable por ningún daño o perjuicio que fuera causado por la empresa adjudicataria en el cumplimiento de los servicios.
- Deberá dar apoyo a todas las áreas de la DNH que necesiten el asesoramiento coordinando los trabajos (de informes, tasaciones, cálculos o estudios previamente) con el Área Gestión Vías Navegables.
- Deberá realizar al menos una visita quincenal al interior del país a modo de hacer un seguimiento de los trabajos en ejecución y del estado de las embarcaciones, el lugar será previamente coordinado con la administración y dependerá de las necesidades. Por lo que deberá realizar reuniones de coordinación semanales en la oficina central de la D.N.H. donde se evaluarán los requerimientos y prioridades del servicio, en función de ellos se planificarán las salidas al interior.

3. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios serán cotizados en pesos uruguayos debiendo incluir todos los gastos que cubra el cumplimiento del servicio del presente pliego **por un total de sesenta (60) jornales a requerimiento de la DNH, que se ejecutarán en un periodo de doce (12) meses.** -

El monto cotizado estará dado en moneda nacional discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará **El monto unitario deberá ser por un único valor por día de trabajo que contemple los incrementos por: nocturnidad, domingos y feriados.**

Asimismo, deberá detallarse el valor nominal que se abonará al personal que cumplirá los referidos servicios, en caso contrario se entenderá que es el establecido por el **consejo de salarios** de la función que cumple.

VERSIÓN FINAL

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en la presente compra serán:

	PUNTOS
a) Precio	80
b) Antecedentes del Perito en Ingeniería Naval y/o Ingeniero Naval	10
c) Antecedentes del Perito en Seguridad	10

4.2.-Métodos de evaluación:

a) **Precio:** se asignarán 80 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con el de la primera.

b) **Antecedentes del Perito en Ingeniería Naval y/o Ingeniero Naval:** se considerarán los antecedentes en los últimos 5 (cinco) años en la realización de tareas con importante grado de similitud a las solicitadas. La Administración puntuará hasta un máximo de 5 antecedentes, otorgando 2 puntos por cada antecedente validado.

c) **Antecedentes del Perito en Seguridad:** se considerarán los antecedentes en los últimos 5 (cinco) años en la realización de tareas con importante grado de similitud a las solicitadas. La Administración puntuará hasta un máximo de 5 antecedentes, otorgando 2 puntos por cada antecedente validado.

Para validar los antecedentes se deberá completar el formulario del Anexo III (A) y (B), y adjuntar una nota de satisfacción de la empresa a la que se hace referencia.

4.3.- Deducción de puntaje por sanciones:

Se valorarán sanciones e incumplimientos de los últimos 5 (cinco) años, en razón de incumplimiento de contratos anteriores.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

a) Por contar el oferente con antecedentes de incumplimiento de contrataciones con esta Dirección y con otros organismos estatales, considerándose **aspecto preponderante para rechazar una oferta**.

b) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.

c) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes:

4.4.- Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

4.5.- La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas.

En caso de dudas, se podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

5.- FORMA DE PAGO

5.1 El valor del servicio se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en

moneda nacional, una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el servicio se ha efectuado en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

A los efectos de la liquidación mensual se tendrá en cuenta solo las horas/hombre efectivamente trabajadas.

Conjuntamente con cada factura mensual los servicios que se presente ante

VERSIÓN FINAL

VERSION FINAL

esta Dirección el contratista deberá presentar una Declaración Jurada (art. 239 Código Penal), de acuerdo a ANEXO II, haciendo constar que nada adeuda a sus empleados por ningún concepto derivado de sus obligaciones laborales (salarios y demás rubros derivados de su relación laboral)

De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

5.2 Ajuste de precios. Los precios se ajustarán en cada oportunidad que ocurra un incremento salarial de acuerdo al grupo salarial correspondiente (La empresa deberá presentar declaración y aportar documentación correspondiente para demostrar a que grupo y subgrupo pertenece) y de acuerdo a la siguiente formula paramétrica:

$$P = P_0 [(1+Cs_1) (1+CS (i+2))..... (1+CS (i+n))]$$

Siendo:

P = Precio del servicio ajustado

P₀ = Precio del servicio cotizado en la oferta

Cs_i = Porcentaje de incremento salarial para los intervalos de tiempo definidos por los Consejos de Salarios para la categoría que corresponda, dichos incrementos deberán estar establecidos en decreto publicado en el diario oficial y/o en acta homologada por el MTSS con fecha posterior a la fecha de apertura de la oferta.

i = 1º, 2º,.....n, incremento por consejo de salario posterior a la fecha de apertura de oferta.

No se admitirá ninguna otra paramétrica.

Los valores básicos de la formula serán probados con documentos originales emitidos por autoridades oficiales competentes o reconocidas por ellas, debiendo el adjudicatario adjuntar ejemplares de dichos documentos, los cuales deberán presentarse con la propuesta original.

Las variaciones que se produzcan respecto a dichos valores básicos deberán ser probadas por documentos emanados de la misma fuente utilizada en la

propuesta original. El incumplimiento de esta condición será suficiente para no reconocer el ajuste.

5.3 De acuerdo con lo que dispone el art. 3 del Decreto 475/05, la Administración podrá retener de los pagos adeudados, los salarios a que tengan derechos los trabajadores de la empresa contratada.

6.- PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

a) El servicio se brindará en el zona indicada en numeral 2, sin interrupciones desde el día siguiente a los 10 días contados desde la notificación de la resolución de adjudicación o desde la fecha que la Administración indique, una vez presentada y aceptada por parte de la DNH la garantía de cumplimiento de contrato, si corresponde, dentro de los horarios, lugar, plazo y condiciones indicados por esta, incluyendo los fines de semana y feriados de acuerdo a la rutina de trabajo definida por la DNH, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria su continuidad, por el período de 1 (un) año con opción a prórroga por igual lapso.

Sin perjuicio de ello, el contrato no podrá comenzar a ejecutarse si no se hubiera efectuado el depósito de garantía de cumplimiento de contrato, si corresponde.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, a criterio de la Administración, se podrá suscribir un acta pactando el inicio del contrato.

b) La Administración podrá disminuir o aumentar la cantidad de horas contratadas si a su solo juicio, fueran necesarias, de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF.

7. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

7.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán

VERSIÓN FINAL

ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

7.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

8. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar el suministro; declararla desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente.
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al Art. 66 del T.O.C.A.F. Inciso 13.-

9.- NORMATIVA APLICABLE.

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N°19889 del 9 de julio de 2020. TOCAF (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera).
- b) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- c) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- d) Decreto 275/99 del 14 de setiembre de 1999 y Decreto 134/01 del 24 de abril de 2001 (Empresas prestadoras de Servicios de Seguridad).
- e) Ley N° 18.099 del 24 de enero de 2007 y Ley de N°18.251 de 6 de enero de 2008 (Responsabilidad solidaria y subsidiaria del Estado).
- f) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.
- g) La propuesta formulada por el Oferente.
- h) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

10.- CONSULTAS Y PLAZOS

10.1 Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Hidrografía, por nota, por carta certificada con aviso de retorno o al mail dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.

10.2 Consultas. Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., por cualquiera de los medios mencionados precedentemente, prórroga de apertura de la licitación, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 2 días antes de la fecha

establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy

10.3 Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

11. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados al menos verificados en el sistema.

12.- CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

13.- INCUMPLIMIENTOS

13.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en-forma conjunta:

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas.

1) En caso de incumplimiento de la entrega o calidad de los suministros una multa de hasta el 50%(cincuenta por ciento del monto adjudicado).

2) En caso de atraso en la entrega de la mercadería una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 30 (treinta) días calendarios de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el saldo actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado, limitando la misma a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la misma fecha.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago:

13.2 Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.

13.3 Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

14.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Deberá entregar la siguiente documentación a la empresa contratada por la DNH para control de la Ley de Tercerizaciones, en sobre cerrado o por medios magnéticos a la casilla de correo electrónico que se le informe en el comienzo del contrato.

Al comienzo del contrato:

- Lista de trabajadores afectados al contrato
- Datos identificación de los trabajadores
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Fotocopia del Carné de Salud
- Contratos d trabajo

VERSIÓN FINAL

- Alta del BPS

Mensualmente:

- Listado de trabajadores que prestaron servicios en la DNH
- Recibos de sueldos firmados. En caso de ser recibidos electrónicos deben enviarse los mismos y la evidencia d pago.
- Nómina de dicho mes validada por el BPS
- Recibo de pago de BPS e IRPF de dicho mes con evidencia de pago.
- Certificado de estar al día con el BPS vigente
- Certificado de estar al día con el BSE vigente (Accidentes de Trabajo)
- Planilla de Trabajo Unificada vigente.

En caso de cambios de personal que presten funciones en oficinas de la DNH se deberá proporcionar la misma información para dichos trabajadores.

Para el caso de que la DNH realice alguna modificación en la forma de control y/o empresa controladora se les comunicará con debida antelación a la empresa prestadora del servicio.

15. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

VERSION FINAL

ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido **en el país** a los efectos de la presente Licitación:

Calle:

N°

Ciudad o localidad

Código Postal

Departamento

Teléfono N°

Fax N°

E-mail

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____

VERSIÓN FINAL

ANEXO II



Fecha:

--	--	--

Sr. DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL de HIDROGRAFÍA

El que suscribe en calidad de de la
empresa con domicilio legal en

RUT Declara bajo juramento que:

La empresa está al día con el pago de seguros por accidentes de trabajo, todos los salarios según el convenio colectivo aplicable, contribuciones a la seguridad social y demás adeudos a los trabajadores, como contratista del servicio adjudicado mediante Compra Directa / Licitación Abreviada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La presente Declaración Jurada se formula a los efectos de iniciar el trámite de

- El cobro de la/s factura/s correspondientes al mes
- La devolución de la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
- La Cesión de créditos de fecha a favor de

La presente declaración se realiza según el Título VIII-De los delitos contra la fe pública, Capítulo II-Falsificación Documentaria, artículo 230 del Código Penal, que expresa: (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Firma: _____

Cédula de Identidad: _____

VERSION FINAL

ANEXO III (A) Perito en Ingeniería Naval y/o Ingeniero Naval

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el Presente Pliego de Condiciones Particulares, nuestra empresa

--

presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

2	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

3	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

4	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratante	
	Empresa Contratista	
	Período/s de Contrato/s	

5	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

Referencias:

Tipo de servicio: Rubro del servicio contratado (ej. Vigilancia, Limpieza, Áreas Verdes, etc.).

Empresa Contratista: Nombre de la empresa que contrató este tipo de servicios durante los últimos 5 años.

Correo Electrónico: Dirección de la empresa Contratista (para eventual corroboración de datos).

VERSIÓN FINAL

ANEXO III (B) Perito en Seguridad

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el Presente Pliego de Condiciones Particulares, nuestra empresa

--

presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

2	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

3	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

4	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratante	
	Empresa Contratista	
	Período/s de Contrato/s	

5	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

Referencias:

Tipo de servicio: Rubro del servicio contratado (ej. Vigilancia, Limpieza, Áreas Verdes, etc.).

Empresa Contratista: Nombre de la empresa que contrató este tipo de servicios durante los últimos 5 años.

Correo Electrónico: Dirección de la empresa Contratista (para eventual corroboración de datos).

VERSIÓN FINAL